



DIRECCIÓN DE  
INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

VRIDEI | VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

# **BASES CONCURSO DICYT CONTRATACIÓN DE POSTDOCTORADO 2023**

[www.dicyt.usach.cl](http://www.dicyt.usach.cl)



La Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, en pos de estimular la creatividad, la innovación, y ampliar la base científica de la investigación en la Universidad con una mirada estratégica, convoca a Concurso para proveer cargos del **Programa de Contratación de Postdoctorado 2023**.

El objetivo de este concurso es estimular la productividad científica a través de la creación y/o desarrollo de nuevas líneas de investigación o aquellas derivadas de áreas consolidadas que puedan emerger dentro de un grupo de investigación, de tal forma que jóvenes investigadores con grado de doctor tengan la oportunidad de comenzar su carrera científica en grupos de investigación consolidados.

Este concurso financia exclusivamente iniciativas de investigación científica, tecnológica, y de humanidades que conduzcan a nuevo conocimiento o aplicaciones previstas a través de la hipótesis de trabajo explicitadas en la propuesta. No financia iniciativas de creación artística, recopilaciones, confección de catálogos o inventarios, impresión de libros, ensayos, traducciones, material audiovisual, textos de enseñanza u otras actividades equivalentes. **El financiamiento de estos proyectos es por un máximo anual de \$21.600.000.-**



# 1

## ASPECTOS GENERALES

- 1.1. La propuesta de investigación debe ser presentada por un/una Investigador/a Patrocinante perteneciente al estamento Académico, quien debe tener contrato vigente con la Universidad igual o mayor a media jornada. Este Investigador/a Patrocinante será el/la responsable ante la DICYT del cumplimiento de los objetivos de la propuesta, así como también de los resultados y productos esperados de la misma.
- 1.2. Toda propuesta, para que sea admisible, debe dar cuenta de su novedad y pertinencia de la misma en relación a la experiencia del grupo de investigación donde se ejecutará, deberá dar cuenta de la creación y/o **desarrollo de una nueva línea de investigación o una derivada de alguna área consolidada del grupo de investigación proponente.**
- 1.3. El/la Postdoctorado/a, quedará bajo la supervisión de él/la Investigador/a Patrocinante de la propuesta.
- 1.4. Los proyectos tendrán una duración máxima de 2 años (24 meses) y el/la Postdoctorado deberá tener dedicación prioritaria al trabajo de investigación. Para toda propuesta adjudicada, el/la Postdoctorado/a, de acuerdo a los requisitos de las bases del concurso de Postdoctorado de la ANID, deberá postular el proyecto al concurso de Postdoctorado ANID 2024. De resultar adjudicado el proyecto ANID, el proyecto Postdoctorado DICYT se considerará finalizado y cerrado satisfactoriamente al término del 1er año de ejecución.

Si el proyecto no fuera adjudicado en la ANID, el 2º año del proyecto Postdoctorado DICYT entrará en ejecución, y las condiciones de término y cierre del proyecto serán las indicadas en la sección 3 de las presentes bases. Para los/las Postdoctorados/as, la ejecución del proyecto es compatible con otras actividades académicas de



investigación y/o extensiones remuneradas, siempre y cuando estas no superen una dedicación horaria de hasta 6 horas semanales.

- 1.5. El/la Investigador/a Patrocinante dispondrá hasta el 30 de abril del 2023 para solicitar el convenio del contrato de el/la Postdoctorado/a, cuyo perfil deberá ser el más adecuado para cumplir los objetivos planteados en el proyecto propuesto. **Posterior a esa fecha, el proyecto se entenderá como cerrado sin iniciación**, a excepción de lo indicado en el punto 2.4 de las presentes bases.
- 1.6. Durante el período de ejecución del proyecto, el/la Postdoctorado/a y el/la Investigador/a Patrocinante se comprometen a no ausentarse de la Institución por períodos mayores a 30 días consecutivos.
- 1.7. Los/as académicos/as que presenten alguna situación pendiente con la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación podrán postular como Investigador/a Patrocinante en este concurso. Sin embargo, esta situación deberá estar resuelta al momento de la solicitud del convenio respectivo, en caso de adjudicación.
- 1.8. La evaluación de la propuesta considerará aspectos relativos a la calidad/consolidación científica de el/la Investigador/a Patrocinante y su grupo de investigación, reflejada en publicaciones, proyectos con financiamiento externo y tesis de postgrado desarrolladas, así como también la calidad de la propuesta. Este último aspecto considerará además la novedad y pertinencia de la misma en relación a la experiencia del grupo de investigación, la propuesta deberá dar cuenta de la creación y/o desarrollo de una nueva línea de investigación o una derivada de alguna área consolidada del grupo de investigación.
- 1.9. Cada Investigador/a Patrocinante podrá presentar sólo una propuesta a la Convocatoria.



## 2

### ASPECTOS ESPECÍFICOS

- 2.1. El estímulo mensual será bajo la categoría de una Contratación a Honorarios, sujeto a descuentos legales, por un periodo máximo de dos años (24 meses). **El monto bruto mensual será de \$1.800.000.-**
- 2.2. El currículo de el/la Postdoctorado/a adjudicado deberá ser visado por la DICYT previo a su contratación.
- 2.3. Se podrá contratar sólo a un/a Postdoctorado por Investigador/a Patrocinante de la propuesta.
- 2.4. Los/las Postdoctorados/as extranjero/as deberán contar al 30 de abril del 2023, con:
  - Copia de la Cédula de Identidad Chilena (vigente) y considerar que la fecha de término del contrato debe ser previa al vencimiento de este si vence el mismo año.
  - Visa de Trabajo o temporaria (vigente).
  - En caso de que el/la Postdoctorado/a extranjero/a no cuente con su cédula al 30 abril del 2023, la solicitud del convenio quedará sujeta a la completitud de los trámites de extranjería.



# 3

## TÉRMINO DEL PROYECTO

**3.1.** Para poner término al proyecto de contratación de el/la Postdoctorado, el/la Investigador/a Patrocinante deberá cumplir con lo siguiente:

**3.1.1.** **La existencia de, al menos, un manuscrito aceptado y, adicionalmente, uno enviado a publicación hasta seis meses después del término de la contratación.** El/la Postdoctorado/a y el/la Investigador/a Patrocinante deben ser coautores, tanto en el manuscrito aceptado como en el manuscrito enviado a publicación. Ambas publicaciones deben ser en revistas incluidas en la base de datos WoS, en las áreas de Cs. Básicas, Ingeniería y Tecnología, y WoS, SCOPUS, SSCI o ERIH PLUS en el caso de Humanidades y Cs. Sociales, de acuerdo con la naturaleza de la disciplina. **La filiación de el/la Postdoctorado debe ser: Universidad de Santiago de Chile, en exclusiva.**

**3.1.2.** Las publicaciones informadas deberán ser en la temática de la propuesta y estar categorizadas como Q1 o Q2 si son WoS y de alto impacto si son SCOPUS, SSCI y ERIH PLUS, y deberán incluir los reconocimientos a la Universidad de Santiago de Chile e incluir el número del Proyecto DICYT, utilizando el siguiente formato:

- **Filiación del Postdoctorado, Universidad de Santiago de Chile, USACH.**
- **Agradecimientos al Proyecto POSTDOC\_DICYT, Código INSERTAR NÚMERO, Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.**

**3.1.3.** Los artículos validados para la rendición del proyecto no deben ser utilizados para la rendición de otro apoyo Institucional (USACH).



- 3.1.4.** Se considerarán los siguientes tipos de artículos, tanto para WoS, SCOPUS y ERIH PLUS:
- A. Article (paper) y Review.
  - B. Para el caso de papers WoS se consideran solo aquellos publicados en revistas que pertenezcan a los siguientes índices:
    - Science Citation Index Expanded (SCI-EXPANDED).
    - Arts & Humanities Citation Index (A&HCI).
    - Social Sciences Citation Index (SSCI).
- 3.2.** El incumplimiento del compromiso de cierre del presente concurso por parte de el/la Investigador/a Patrocinante lo/la dejará inhabilitado/a de participar o recibir cualquier beneficio que entregue la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.



# 4

## EVALUACIÓN

- 4.1. Los proyectos serán evaluados por pares del área de la especialidad externos y/o internos. Si desea que su proyecto sea evaluado exclusivamente por pares externos a la Universidad, lo debe señalar expresamente en el **Formulario de Postulación**.

### PUNTAJE FINAL

$$(\text{PUNTAJE FORMULACIÓN}) * 0.6 + (\text{PUNTAJE PRODUCTIVIDAD}) * 0.4$$

- 4.1.1. **Evaluación de la Formulación.** Se evalúan los siguientes parámetros:

INVESTIGACIÓN		Excelente	Muy Buena	Buena	Regular	Deficiente
1.1	Novedad de la investigación					
1.2	Claridad de los objetivos planteados					
1.3	Rigurosidad de la fundamentación teórica metodológica					
1.4	Discusión bibliográfica					
IMPACTO Y VIABILIDAD						
1.5	Contribución al conocimiento o al desarrollo tecnológico y/o sociocultural					
1.6	Coherencia entre el plan de trabajo, los objetivos específicos y los plazos propuestos					
1.7	Coherencia entre la metodología a utilizar y los objetivos específicos propuestos					

- 4.1.2. **Se aplica la siguiente escala de evaluación:**

Indicador	Interpretación	Puntaje
Deficiente	Con reparos de importancia	10
Regular	Con deficiencias	20
Bueno	Dentro del promedio	30
Muy Bueno	Debiera ser aprobado	40
Excelente	Destacado por su calidad	50





### PUNTAJE FORMULACIÓN

#### PROMEDIO INVESTIGACIÓN + PROMEDIO IMPACTO Y VIABILIDAD

**4.1.3. Evaluación de la Productividad 2017-2021.** La productividad de el/la Investigador/a Patrocinante del proyecto se evaluará considerando tres (3) productos:

- Artículos (papers) y Reviews.
- Libros.
- Capítulos de libros.
- Proyectos de Investigación Externos en calidad de responsable y/o Asociado (o co-investigador).
- Tesis de postgrado desarrolladas y finalizadas en el grupo de investigación.

**4.1.4.** Se amplía el período curricular a considerar en la evaluación entre los años 2014-2021 a los/las investigadores/as que cumplen con alguna de las siguientes situaciones, y que deberá ser debidamente acreditadas:

- Investigadoras que acrediten el nacimiento de un/una hijo/a desde el 2017 a la fecha.
- Investigadores/as que cuenten con tuición o el cuidado personal como medida de protección otorgados judicialmente, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620 sobre adopción de menores, desde el 2017 a la fecha.
- Investigadores/as con licencias médicas/tratamientos médicos en periodos de más de un (1) año, que impidieron su participación activa en proyectos de investigación.

**4.1.5.** Para las personas que presenten situaciones de discapacidad, podrán informar publicaciones desde el año 2015. Incluir documentación.

**4.1.6.** Para el cálculo de la productividad se utilizará el Journal Citation Report (JCR) en base al Web of Science y SCOPUS, en su versión 2021 para ambos instrumentos. Para revistas que no tengan impacto en dicho año, se utilizará el índice de impacto más cercano, considerando como máximo la versión de 5 años atrás. Sólo se considerarán las referencias completas.



- 4.1.7.** De acuerdo con la productividad presentada por los/las investigadores/as Patrocinantes y validadas por los Comités DICYT, se obtendrá un listado de puntajes para el total de proyectos, el que será ordenado en forma decreciente y convertido a una escala continua de 1 a 5.
- 4.1.8.** La metodología del cálculo del puntaje de los Articles and Reviews serán publicados en el sitio web de la DICYT.



## 5

### FALLO CONCURSO

- 5.1. Los Comités fallarán el concurso y difundirán los resultados a través de la página web de la Dirección <https://dicyt.usach.cl>. Posteriormente, el fallo se oficializará a todos/as los/las postulantes y se les dará a conocer la evaluación y ubicación de su proyecto de acuerdo con el Ranking en el Comité DICYT. Una transcripción de las evaluaciones recibidas será enviada a cada postulante.

## 6

### PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES

- 6.1. Las/los postulantes deberán completar y subir a la plataforma de postulación <https://www.concursosdicyt.cl>, TODOS los archivos de propuesta del proyecto (Antecedentes Curriculares, Resumen, Formulación y Referencias Bibliográficas) además de las cartas de Patrocinio de la Unidad. **La fecha de cierre del concurso es el 03 de octubre del 2022, a las 23:59 horas.**
- 6.2. Una vez cerrado el concurso, no será posible rectificar o enviar antecedentes adicionales para anexar a su postulación. En consecuencia, los proyectos serán evaluados exclusivamente en base a la información presentada a la fecha de cierre del concurso.
- 6.3. En caso de que quienes postulen presenten dificultades en el envío de su postulación, deberán informar esta situación al Sr. Héctor Ríos al correo electrónico: [hector.riosb@usach.cl](mailto:hector.riosb@usach.cl). Las consultas técnicas deben ser dirigidas a la Sra. Pamela Troncoso, al correo electrónico: [pamela.troncoso@usach.cl](mailto:pamela.troncoso@usach.cl), con copia a [dicyt.vridei@usach.cl](mailto:dicyt.vridei@usach.cl).



- 6.4.** Las/los postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por los Comités, así como todos los antecedentes e información que juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos. Si un/a Investigador/a contraviene cualquiera de las disposiciones precedentes, los Comités podrán eliminar de este concurso todos los proyectos en que postula como investigador principal.
- 6.5.** Bases y archivos de postulación en <https://dicyt.usach.cl>.